



# UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA SERVICIO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO UNIDAD DE ESTUDIOS COOPERATIVOS

Llamado a la provisión interina de 2 (dos) cargos docentes en el marco del: *"Programa de incorporación de la educación en cooperación y cooperativismo en la educación pública"*.

Con financiamiento extrapresupuestal a partir del Convenio específico INACOOOP (Instituto Nacional del Cooperativismo) y Universidad de la República.

## **AYUDANTE, PROVISIÓN INTERINA, ESCALAFÓN G: GRADO 1, 35 HORAS**

**1.- Unidad responsable:** Unidad de Estudios Cooperativos (UEC) del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) de la Universidad de la República. Los cargos estarán radicados en la UEC.

**2.- Especificación del cargo:** Ayudante, provisión interina (escalafón G: grado 1, 35 horas semanales) para cumplir funciones en el *"Programa de incorporación de la educación en cooperación y cooperativismo en la educación pública"* con financiamiento del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP).

**3.- Número de Cargos:** 2 (dos)

**4.- Duración:** La duración del cargo es de 8 (ocho) meses desde la toma de posesión.

**5.- Funciones:** Desarrollará actividades como integrante del equipo interdisciplinario del componente de formación de formadores del Programa *"Programa de incorporación de la educación en cooperación y cooperativismo en la educación pública"*, dentro de las que se destacan:

- a. Generación de un curso de formación de formadores en 2012 para docentes de Formación Docente.
- b. Planificación de dos cursos piloto en el segundo semestre de 2012 para estudiantes de Centros de Formación Docente.
- c. Constituir un Grupo Técnico de Trabajo con especialistas referidos por la

Unidad de Estudios Cooperativos (UEC) de la UDELAR, la Unidad Técnica de Formación (UTF) de Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP), los organismos participantes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el INACOOOP para promover su funcionamiento así como la realización de reuniones quincenales de coordinación.

d. Generar intercambios de los centros educativos con el medio en relación a la educación en cooperación y cooperativismo.

## **6. Perfil del cargo**

El perfil se vincula a las funciones de integración a un equipo docente en el marco de una práctica integral, con especialidad en educación cooperativa, por lo cual esta dirigido a estudiantes avanzados (con un mínimo de tres años aprobados).

El desempeño del cargo implica disposición al trabajo con la contraparte del proyecto (INACOOOP), nociones de manejo de técnicas grupales tales como reuniones, talleres, asambleas; capacidad para el trabajo en equipo y disponibilidad para viajar al interior del país y asumir tareas de docencia directa junto al equipo de trabajo.

Participará en la sistematización de los trabajos realizados.

**7. Requisitos:** Cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación de méritos y antecedentes, con documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado foliado y exhibición de originales, con los siguientes ítems:

a. Escolaridad (es) respectiva (as)

b. Actuación en investigación, docencia o extensión en cooperativismo y asociativismo, con énfasis en formación docente en cooperación y cooperativismo.

c. Trabajo escrito tal como se describe en el punto 9

d. Conocimientos informáticos (en este punto no se requerirán comprobantes pero la declaración que se realice tendrá el valor de declaración jurada). Participación en el cogobierno. Otros méritos

*Sobre el Trabajo Escrito:*

Se trata de un trabajo escrito de *no más* de 5 carillas (excluyendo bibliografía), en las que el postulante deberá presentar sus ideas acerca de como abordar la incorporación de la formación en cooperación y cooperativismo en la educación pública. El texto tiene que estar escrito en hoja A4, letra Arial 12, interlineado simple.

## **8. Contenido y ponderación de la relación de méritos y trabajo escrito:**

*Criterio de evaluación de los postulantes*

Además del análisis de la documentación mencionada, la Comisión Asesora, podrá, para mejor proveer, realizar una entrevista con cada uno de los postulantes con posibilidad de acceder a cargos.

La Comisión Asesora analizará las postulaciones según los siguientes criterios: La relación de méritos tendrá una ponderación máxima del 40% de los méritos y antecedentes presentados por los postulantes, y el trabajo escrito tendrá una ponderación máxima del 60% de todos los méritos y antecedentes.

**9. Sobre la evaluación de los postulantes** El Consejo Delegado Académico designará a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, una Comisión Asesora, integrada por tres miembros que entenderá en la evaluación de los aspirantes a este llamado.

La Comisión Asesora evaluará los méritos y antecedentes, así como el trabajo presentado por cada aspirante. En caso de duda entre los aspirantes con méritos suficientes para acceder al cargo, la Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los efectos de realizar la evaluación definitiva. Una vez finalizado el trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará los candidatos propuestos y podrá proponer un listado ordenado de los restantes aspirantes que a juicio de dicha Comisión reúnan las condiciones necesarias para ejercer el cargo del llamado. Este listado tendrá vigencia de un año, a partir de la fecha de aprobación del fallo de la Comisión por parte del Consejo.

#### **10. Lugar y fecha de presentación de los méritos y antecedentes**

Oficinas Centrales.

**El llamado permanecerá abierto por 10 días hábiles y solo en Montevideo**

**Apertura: 10 - 07 - 2012**

**Cierre: 24 - 07 - 2012**

**Plazo de inscripción: 10 días hábiles**

**Inscripciones : Departamento de Personal de Oficinas Centrales**

**Sección Concursos Docentes Avda.18 de Julio 1968, Esq.Arenal Grande 1er. Piso**

**lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.**

**Tel: (2) 400-92-01 al 05 int. 214**